



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **3295** -ME

SANJUAN, **31** AGO 2009

VISTO:

El Convenio suscripto por el Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco y el Gobernador de la Provincia de San Juan Ing. José Luis Gioja por el cual se compromete a promover la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206- Artículos 46°, 47°, 48° y 138° y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 – Artículos 17°,18°,19° y 20°, y Resolución Ministerial N° 3188-ME-2008 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 22/2007 del Consejo Federal de Educación aprueba el “Plan Federal de Educación de Jóvenes y Adultos” en el que se plantea la necesidad de generar condiciones de articulación entre organismos del Estado y no gubernamentales, promover innovaciones pedagógicas e institucionales y mejorar la calidad de la oferta educativa de la modalidad, para lograr la finalización de los estudios obligatorios en los alumnos mayores de 18 años.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha elaborado el “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs) de carácter excepcional y de extensión nacional, a ser desarrollado en todas las Jurisdicciones del País.

Que el Plan FinEs procura garantizar a los sectores excluidos o postergados el acceso a la finalización de sus estudios obligatorios, posibilitando su participación crítica en la sociedad del conocimiento y el logro de herramientas que le permitan construir mejores condiciones de vida.

Que la Resolución N° 3188-ME-2008 determina la implementación del Plan FinEs desde el año 2008 en la Provincia de San Juan para todos los Jóvenes y Adultos que no completaron sus estudios primarios y/o secundarios.

Que el Plan mencionado ofrece, en su segunda etapa a partir del Ciclo Lectivo 2009, una respuesta a esta población.

Que por el Convenio precitado las partes se comprometen a impulsar las acciones necesarias para el desarrollo de la segunda etapa del Plan FinEs en la Provincia de San Juan.

[Handwritten signature]

...///

Que a los efectos del desarrollo de las acciones aludidas precedentemente, se han seleccionado las Instituciones Educativas que actuarán como Escuelas Sede y Escuelas de Referencia en la Provincia de San Juan.

POR ELLO:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DETERMINASE a partir de la fecha de la presente Resolución, la implementación de la segunda etapa del "Plan FinEs" en el marco del Convenio suscripto por el Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco y el Gobernador de la Provincia de San Juan, Ing. José Luis Gioja, de acuerdo con las pautas que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- APRUEBANSE las propuestas educativas para la acreditación en el marco de la segunda etapa del Plan FinEs del Nivel Primario y del Nivel Secundario que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECESE que las Escuelas Sede y las Escuelas de Referencia seleccionadas en la Provincia de San Juan en el ámbito de gestión estatal, para el desarrollo de la segunda etapa del Plan FinEs para nivel primario y para nivel secundario, son las determinadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINASE que los estudiantes que cumpliendo con los requisitos para ingresar en el Plan FinEs no registren su inscripción en el mismo, para completar sus estudios quedarán sujetos a las condiciones y requisitos establecidos en el Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción vigente.

ARTÍCULO 5º.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

3295

-ME

31 AGO 2009

Anexo I

1. Propósitos:

Ofrecer a los jóvenes y adultos de todo el país la posibilidad de finalizar sus estudios primarios y/o secundarios.

2. Destinatarios:

La segunda etapa del Plan Fines está destinada a jóvenes y adultos que no completaron el cursado y aprobación de la educación primaria y/o secundaria.

3. Requisitos:

Los jóvenes y adultos interesados en participar de la 2º etapa del Plan FinEs deberán reunir las siguientes condiciones.

3.1. Educación Primaria:

- a) Tener 18 años de edad como mínimo
- b) Tener acreditado el quinto grado de la Escuela Primaria o de EGB 2 ó haber cursado y no acreditado el sexto año de la Escuela primaria o de la EGB 2 ó haber acreditado el Segundo Ciclo de Escuelas Primarias Nocturnas ó haber cursado y no acreditado el Tercer Ciclo de Escuelas Primarias Nocturnas.
- c) No ser alumno regular de la educación primaria de Adultos en el Ciclo Lectivo 2009.

3.2. Educación Secundaria.

- a) Tener 22 años de edad como mínimo
- b) Tener como mínimo, cursado y aprobado hasta el segundo año del Ex Nivel Medio correspondiente a los Planes de Estudio vigentes hasta la implementación de la Ley Federal de Educación ó el noveno año de EGB 3 de la Ley Federal de Educación ó tener acreditado el Primer Ciclo de Educación de Adultos CENS.
- c) No ser alumno regular de la educación secundaria común o de Adultos en el Ciclo Lectivo 2009.

CSA

...///

4. Inscripción de Aspirantes:

4.1. Lugar de Inscripción: Los estudiantes que deseen participar en la 2º Etapa del Plan FinEs y reúnan los requisitos consignados en los ítem 3.1. ó 3.2. deberán registrar su inscripción en una Escuela de Referencia o una Escuela Sede correspondiente al nivel de estudio que desea completar.

4.2. Requisitos para la inscripción: En cualquiera de las situaciones previstas en el ítem 4.1 para registrar la inscripción, los estudiantes deberán:

- a) Presentar fotocopia de D. N. I.
- b) Llenar la Ficha de Inscripción, la que será suministrada en forma gratuita por la Escuela.
- c) Presentar Certificado de Acreditación emitido por Organismo Oficial de acuerdo con lo establecido en 3.1.b) ó 3.2.b)
- d) Si al momento de registrar la inscripción, el estudiante no contara con el Certificado de Estudios aludido precedentemente deberá, en un periodo no mayor a 30 días de la presentación de la solicitud, presentar la documentación correspondiente.

El alumno será inscripto con carácter provisorio hasta tanto complete todos los requisitos solicitados en los ptos. 4.2. y se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pto. 3. El no cumplimiento de cualquiera de ellos determinará la baja como alumno plan FinEs.

5. Estructura Organizativa de la segunda etapa Plan FinEs

La segunda etapa del Plan FinEs podrá ser implementada por las instituciones educativas de Nivel Primario para adultos y de Nivel Secundario para adultos de gestión estatal y privada y por entidades convenientes que ingresen al Plan FinEs a través de convenios específicos con el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan implementa la segunda etapa de Plan FinEs para Nivel Primario en los departamentos y localidades alejadas que no poseen oferta educativa de terminalidad para este nivel y para Nivel Secundario, en cada uno de los departamentos geográficos de la provincia.

Para este fin, se han seleccionado las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos que tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades y que actuarán como escuelas de Referencia.

En algunos departamentos y localidades, a efectos de facilitar el acceso al Plan FinEs, se han seleccionado instituciones educativas que en la implementación de la segunda etapa del Plan FinEs, actuarán como Escuela Sede y tendrán dependencia de la Escuela de Referencia que les haya sido asignada.

Cult.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

S/E

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 3295 -ME
31 AGO 2009

5.1. **Escuela de Referencia:** Institución Educativa dependiente de la Dirección de Educación de Adultos cuyas funciones serán:

- a) Designar los maestros y/o profesores Tutores.
- b) Coordinar las actividades de los maestros y/o profesores Tutores y del Referente Administrativo, con asistencia técnico pedagógica de la Unidad Técnica Provincial-UTP- Ministerio de Educación_ Provincia de San Juan-.
- c) Confeccionar los Certificados Analíticos de los alumnos inscriptos en la segunda etapa Plan FinEs.
- d) Remitir a la Unidad Técnica Provincial (UTP) del Ministerio de Educación-Provincia de San Juan, fotocopia legalizada por la institución de las Actas de Exámenes en las que figuren los estudiantes incorporados al Plan.
- e) Registrar formalmente la documentación oficial del itinerario formativo de los alumnos que se incorporan al Plan.

5.2. **Escuela Sede:** Institución Educativa dependiente de la Dirección de Educación de Adultos ó de la Dirección de EGB 3 y Polimodal ó de la Dirección de Nivel Inicial, EGB1-2 y Especial cuyas funciones serán:

- a) Designar el Referente Administrativo. En el caso de estar implementando la primera etapa del Plan FinEs será el ya designado el que cumpla con las funciones en la segunda etapa.
- b) Registrar la inscripción de los aspirantes.
- c) Elaborar un registro de inscripción de los estudiantes donde figure: número de ficha de inscripción, apellido y nombre, DNI, domicilio legal y real.
- d) Remitir fotocopia, autenticada por la institución, de cada una de las fichas de inscripción a la Unidad Técnica Provincial del Ministerio de Educación Provincia de San Juan. La documentación del itinerario de los alumnos deberá ser enviada a la Escuela de Referencia.

2009

...///

- ///
- e) Organizar en coordinación con la escuela de Referencia las Mesas de Exámenes para los estudiantes inscriptos en la segunda etapa de Plan FinEs en los turnos que prevé el Calendario Escolar (cronograma, lugar de evaluación, etc.). La Escuela de Referencia evaluará a los alumnos inscriptos en el Plan.
 - f) Coordinar las actividades de los profesores y/o maestros Tutores y con el Referente Administrativo, con asistencia técnico-pedagógica de la Unidad Técnica Provincial (UTP) del Ministerio de Educación Provincial de San Juan.
 - g) Proveer el espacio físico y didáctico necesario para la actividad a desarrollar por el Referente Administrativo, los Profesores y/o maestros Tutores y los estudiantes adheridos al Plan.
 - h) Establecer las pautas para el buen uso de las instalaciones y el material didáctico aludido en el ítem anterior.

Las Escuelas de Referencia que no tienen asignada Escuela Sede deberán cumplir las funciones consignadas en 5.1 y 5.2.

6. Condición de los estudiantes beneficiarios.

- Los estudiantes incorporados al Plan contarán con la asistencia en las Escuelas Sede y de Referencia, de Maestros y/o Profesores Tutores para la preparación de los módulos de cada área seleccionados para esta etapa.
- La participación de los estudiantes en las tutorías y en los exámenes finales deberán adecuarse al acuerdo de convivencia vigente en la Institución a la que asistan.

7. Responsables del Plan:

7.1 Responsables jurisdiccionales:

- a) Secretaría de Educación y Secretaría Administrativa Financiera.
- b) Directores de Área.
- c) Supervisores Generales.
- d) Supervisores Escolares.
- e) Unidad Técnica Provincial.

7.2 Responsables Institucionales

- a) Director.
- b) Vice Director.
- c) Secretario.
- d) Referente Administrativo.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

3295

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

-ME

31 AGO 2009

8. Funciones de las Instituciones Educativas:

Además de las funciones consignadas en 5.1 y 5.2., "Todas" las Instituciones Educativas mencionadas en el Anexo III deberán:

- a) Participar de las reuniones de trabajo y de las jornadas de capacitación convocadas por la UTP.
- b) Brindar amplia difusión a los aspectos normativos y operativos de la segunda etapa Plan FinEs.
- c) Informar a los estudiantes interesados acerca de: requisitos, Escuelas Sede y de Referencia, ofertas y cronogramas de tutorías, exámenes y toda otra cuestión que facilite su participación en el Plan.
- d) Emitir, en tiempo y forma, los certificados de estudio que fuesen requeridos.

9. Funciones de los Maestros y/o Profesores Tutores:

- a) Participar de las reuniones de trabajo y de las jornadas de capacitación, convocadas por la UTP.
- b) Desarrollar y sistematizar un diagnóstico inicial de cada estudiante.
- c) Asistir regularmente a los estudiantes en los días y horarios previamente establecidos en la Escuela Sede.
- d) Enseñar al estudiante a organizarse para estudiar autónomamente, metas, recursos, espacios y tiempo.
- e) Identificar las dificultades que registran los estudiantes en el estudio.
- f) Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenten cada estudiante.
- g) Corregir todas las actividades que realicen los estudiantes.
- h) Monitorear el proceso de aprendizaje del estudiante.
- i) Orientar a los estudiantes acerca de los instrumentos y criterios de evaluación a aplicar.
- j) Garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas para el buen uso de las instalaciones y el material didáctico provistos por la escuela para el desarrollo de las actividades.

CSA

10. Funciones del Referente Administrativo:

- a) Participar de las reuniones de trabajo y de las jornadas de capacitación, convocadas por la UTP.
- b) Brindar amplia difusión a los aspectos normativos y operativos del Plan FinEs.
- c) Informar a los estudiantes interesados acerca de los requisitos, oferta y cronograma de tutorías y exámenes y toda otra cuestión que facilite su participación en el Plan.
- d) Registrar la inscripción de los estudiantes.
- e) Preparar la documentación relacionada con el Plan que la Institución educativa debiese presentar ante las autoridades ministeriales.
- f) Registrar la asistencia de los Maestros y/o Profesores, Tutores y de los estudiantes a las tutorías académicas.
- g) Garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas para el buen uso de las instalaciones y el material didáctico provistos por la escuela para el desarrollo de las actividades.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

3295

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

-ME

31 AGO 2009

ANEXO II Propuesta Educativa

La propuesta educativa de la segunda etapa del Plan FinEs tiene como centralidad ofrecer alternativas para que quienes no han completado su educación primaria y secundaria puedan hacerlo en un marco institucional que reconozca su trayectoria formativa, valore su identidad cultural, étnica y lingüística, acredite sus capacidades y competencias laborales, atienda sus oportunidades y circunstancias concretas de retomar su educación formal.

Dicha propuesta es abierta y flexible para permitir la recurrencia del joven a la educación formal y contemplar la alternancia con sus otras actividades.

La presente estructura contempla que los jóvenes y adultos puedan:

- Planificar sus estudios de manera personalizada con acompañamiento institucional necesario.
- Habilitar cursado con oferta semipresencial
- Acreditar trayectorias formativas que haya recorrido en otras instancias.

1. Educación Primaria

En Educación Primaria la propuesta tiene como herramienta de trabajo los módulos de los Libros de Alfabetización y Materiales del Ministerio de Educación de la Nación utilizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La propuesta está dividida en: lengua, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales. Cada área divide sus capacidades esperables y contenidos en seis módulos organizados en dos libros. Cada módulo cuenta con actividades con sus respuestas al final del módulo.

Metodología:

La metodología estará centrada en la utilización de los materiales impresos (módulos) permitiendo al alumno avanzar según su propio ritmo de aprendizaje y siendo orientados por tutores que se encuentran a disposición del alumno para consultas presenciales por ellos planificadas.

AWF

...///

...///

Régimen de Cursada

Se cursarán los módulos a partir del 28 de Setiembre hasta el 16 de Diciembre de 2009, distribuidos en tres encuentros presenciales de dos horas reloj por día, en los que el alumno cumplirá con el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además cada alumno recibirá el material impreso en módulos, el cual contiene la información y las actividades a realizar para la aprobación de las disciplinas áreas.

Evaluación

- a) El período evaluativo se desarrollará desde el 17 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2009.
- b) Las instancias de evaluación de los módulos serán presenciales e individuales.
- c) La evaluación estará a cargo de una Mesa Examinadora, conformada por tres (03) docentes, donde uno de ellos será el Maestro Tutor designado por la institución.
- d) La Mesa Examinadora deberá aplicar los instrumentos y criterios de evaluación y aprobación acordados para el módulo a evaluar.
- e) La calificación final de cada examen será Conceptual: **Aprobado / No Aprobado.**

2. Educación Secundaria

En Educación Secundaria la propuesta tiene como herramienta de trabajo los módulos elaborados por el Equipo Técnico de Educación de Adultos de la UTP del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, tomando como insumo los materiales elaborados por la provincia de Córdoba

Los contenidos se organizan en las siguientes áreas/disciplinas: Matemática, Lengua, Inglés, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología de la Información y de la Comunicación. El material se presentará al alumno en dos módulos por área.

Régimen de Cursada

Los módulos de cada área se cursarán sucesivamente según la trayectoria académica acreditada por el alumno al momento de la inscripción, como se detalla a continuación:

- Deberán cursar y aprobar los Módulos 1 y 2 de cada Área los alumnos que hayan aprobado hasta 2º año del Ex Nivel Medio ó 9º año de EGB 3 ó 1º ciclo de los CENS.
- Deberán cursar y aprobar el Módulo N° 2 de cada Área los alumnos que hayan aprobado el 3º año ó más del Ex Nivel Medio, 1º año ó más de Polimodal ó 2º ciclo o más de CENS.

CONF



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

S/E

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 3295 -ME

3.1 AGO 2009

Metodología

Los módulos serán cursados en 3 etapas, que se detallan a continuación:

Primera Etapa: Desde el 28 de septiembre al 11 de Diciembre de 2009: Módulos 1 y 2 de las Areas Lengua y Ciencias Sociales.

Segunda Etapa: Desde Marzo hasta Junio de 2010: Módulos 1 y 2 de las Areas Matemática y Ciencias Naturales.

Tercera Etapa: Desde Agosto hasta Noviembre de 2010: Módulos 1 y 2 de las Areas Inglés y Tecnología de la Información y de la Comunicación.

Se trabajará con el material impreso en clases presenciales distribuidas en 2 encuentros semanales de dos horas reloj por día.

Régimen de Evaluación y Acreditación

La acreditación de cada una de las Áreas se logrará con el cursado en forma completa del o los módulos, según la situación académica del alumno y la calificación Aprobado en el examen final.

No se permitirán acreditaciones parciales por áreas. Es decir que, los alumnos que cursan los dos módulos de cada Área acreditan ambos módulos en la misma instancia de evaluación.

a) El periodo evaluativo se desarrollará durante:

- Mesas de Exámenes Ordinarias en los turnos de Febrero, Julio y Diciembre.
- Mesas de Exámenes Extraordinarias de los turnos de Abril, Mayo y Octubre

- a) Las instancias de evaluación de los módulos serán presenciales e individuales.
- b) La evaluación estará a cargo de una Mesa Examinadora, conformada por tres (03) docentes, donde uno de ellos será el Profesor Tutor designado por la institución.
- c) La Mesa Examinadora deberá aplicar los instrumentos y criterios de evaluación y aprobación acordados para el módulo a evaluar.
- d) La calificación final de cada examen será Conceptual: **Aprobado / No Aprobado.**

CSJ



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

S/E

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

3295

-ME

31 AGO 2009

ANEXO III

Escuelas Sede y Escuelas de Referencia de Gestión estatal dependientes de la Dirección de Nivel Inicial, EGB1-2 y Especial, Dirección de EGB 3 y Polimodal y Dirección de Educación de Adultos.

Educación Primaria:

DEPARTAMENTO QUE IMPLEMENTA 2º ETAPA PLAN FinEs	ESCUELA DE REFERENCIA	DOMICILIO	ESCUELA SEDE	DOMICILIO
Calingasta	U.E.P.A N° 7 (Barreal)	Hipólito Irigoyen S/N Barreal	Colegio Secundario Tamberías	Sarmiento S/N Tamberías
Iglesia	Esc. Nocturna Juan Serú Albardón	Maestro Aciar S/N Campo Afuera	CENS Rodeo	Rodeo- Iglesia
Jáchal	UEPA N° 5	Aberastain y San Juan.	Alejandro Fleming	La Gran China

Educación Secundaria:

DEPARTAMENTO QUE IMPLEMENTA 2º ETAPA PLAN FinEs	ESCUELA DE REFERENCIA	DOMICILIO	ESCUELA SEDE	DOMICILIO
25 de Mayo	CENS N° 348	Av José I. de la Roza 325 (O) Capital	Esc. Segundino Navarro	25 de Mayo S/N Villa Santa Rosa
9 de Julio	CENS N° 348	Av José I. de la Roza 325 (O) Capital	Colegio Secundario Prof. Ana Perez Ciani	Diagonal Sarmiento S/N
Albardón	CENS N° 249	Belgrano 1950		
Angaco	CENS San Martín	Av. Sarmiento S/N San Martín	Colegio Cacique Angaco	Fray J. Sta. María de Oro S/N Angaco
Calingasta	CENS Calingasta	Ruta 141 Km 135		
Capital	CENS N° 210	Gral Acha 426 sur		
Caucete	CENS N° 348	Av José I. de la Roza 325 (O) Capital	Normal Sup. Gral Manuel Belgrano	9 de Julio 964 Caucete
Chimbas	CENS N° 188 Anexo los Tamarindos	Neuquén S/N - B° Los Tamarindos		
Iglesia	CENS Iglesia	Rodeo - Iglesia		
Jáchal	CENS N° 178 Pbro. Mariano Ianelli	Rawson 843		

MLF

...///

Pecito	CENS: Pocito	Furquie: S/N		
Rawson	CENS N° 134	Güemes y Yapeyú S/N		
Rivadavia	CENS Rivadavia	Centenario 775 sur		
San Martín	CENS San Martín	Av. Sarmiento S/N		
Santa Lucía	CENS N° 174	Fray Mamerto Esquiú S/N		
Sarmiento	CENS: Héroes de Malvinas	Belgrano y López S/N		
Ullum	CENS Ullum	Valentín Ruiz S/N		
Valle Fértil	CENS N° 348	Av. José de la Roza 325 (O) Capital	Colegio Sup N° 1 Fuerza Aérea Argentina	Mitre y Caseros Villa San Agustín
Zonda	CENS Zonda	Ruta 12 Km 25		

[Handwritten signature]